

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 27 de marzo de 2024.

NOTA N^a S24000813

Secretaría de Trabajo y Empleo
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Ezequiel Edgardo Jarvis

Nos dirigimos a Ud. en el marco de diálogo y colaboración con vuestro Organismo a fin de hacerle llegar algunas sugerencias y propuestas que faciliten el cumplimiento de las obligaciones por parte de los contribuyentes y profesionales que los asesoran.

En esta oportunidad, queremos transmitirles la inquietud de los profesionales matriculados referida al inminente vencimiento del "Registro de Empleadores" (RE) dispuesto en el Decreto GCBA 625/2009 que opera el próximo 31 de marzo.

Teniendo en cuenta que la demanda en el ingreso al "Sistema de Tramites a Distancia" (TAD) se vio incrementada por la superposición de vencimientos con otros regímenes y que la fecha límite de presentación se produce en un día inhábil, venimos a solicitar una extensión del plazo para que los empleadores puedan dar cumplimiento con la carga de información solicitada.

Sin otro particular, saludamos a Ud. con atenta consideración.



Silvia Abeledo
Secretaria
CP 143/42



Gabriela Russo
Presidenta
CP 317/248
LA 47/56